ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 6.927/2014

El Alcalde de Cabra hace saber:

Teniendo conocimiento de que las personas que más abajo se relacionan no figuran en el domicilio en el que figuran empadronadas, y desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro Municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, se procedió a la incoación de expedientes de baja de oficio (GEX 2014/143. GEX 2014/2087), por inscripción indebida, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Nombre y apellidos Nº Doc. Identidad Domicilio

Valy Catalina Bucur Y1719900C Avda. Fuente de las Piedras, s/n. Roxana Haydee Polanco Rosa Y01270082K

Avda. José Solís, 86, 1º-A

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP, los/as interesado/as podrá/n presentar en el Negociado de Padrón y Estadística los documentos y justificaciones que estime(n) pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de bajas de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de acuerdo con las instrucciones técnicas dadas a los Ayuntamientos sobre gestión y revisión del Padrón Municipal.

Cabra, a 1 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.